

ACTA LEVANTADA EN LA MESA DE TRABAJO NÚMERO 04 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN REGIONAL CON SEDE EN AMAYUCA, MORELOS EN LA QUE SE DESARROLLA LA FASE DE DIÁLOGO Y DECISIÓN DE LA CONSULTA PREVIA LIBRE EN INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA-ELECTORAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS A TRAVÉS DE PERSONAS INDÍGENAS A LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE MORELOS, CON LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE AXOCHIPAN, JANTETELCO, JONACATEPEC, TEMOAC, TEPALCINGO, ZACUALPAN DE AMILPAS.

Amayuca, Morelos, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, el suscrito **C. Edson Sebastián Juárez Pérez**, Subdirector de Oficialía Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien actúa a través de la función de la Oficialía Electoral delegada a través del acuerdo **IMPEPAC/CEE/034/2023** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, inciso d), 8, 9, y 11, del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en relación con el diverso 64 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; con motivo de la celebración de la reunión regional con sede en Cuautla, Morelos en la que se desarrolla la fase de diálogo y decisión de la Consulta previa, libre, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informada y de buena fe a las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de las personas indígenas del estado de Morelos durante el proceso electoral 2020-2021, derivado de la sentencia dictada por la Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente **SCM-JDC-021/2022**, con las autoridades representativas de los municipios de Axochipan, Jantetelco, Jonacatepec, Temoac, Tepalcingo, Zacualpan De Amilpas:

PERSONAS QUE INTEGRAN LA MESA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN REGIONAL.

POR PARTE DE LOS SUJETOS TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA

NOMBRE		CARGO	COMUNIDAD
Antonio Noriega Anacleto		Ayudante	Col. Mariano Matamoros
Guadalupe Campos Pliego		Ayudante	Tepehuaje
Feliciano Sandoval Tapia		Ayudante	Tlacotepec
Rufilo Hernández Rosas		Ayudante	Marcelino Rodríguez
Conrado Barranco Velázquez		Dir. Asuntos Indígenas	Jantetelco
Carmen Linda Romero	Arango	Ayudante	Amayuca

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Oscar Sandoval, Araceli Flores, and others.]

CIUDADANIA EN GENERAL

NOMBRE	COMUNIDAD
Oscar Sandoval Contreras	Amacuitlapico
Araceli Flores Velázquez	Tlacotepec

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including Oscar Sandoval and Araceli Flores.]

MODERADOR DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO
Lic. Antonio Quezada Serrano	Subdirector de organización

SECRETARIO DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO
EDSON SEBASTIAN JUAREZ PEREZ	AUXILIAR ELECTORAL

En tal sentido, siendo las doce horas con nueve minutos del día en el que se actúa; el suscrito funcionario público hago constar que se encuentra instalada la mesa de trabajo en la que se desarrolla la fase de diálogo y decisión de la consulta previa libre en informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el **IMPEPAC** para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos, con las autoridades representativas de los municipios de Axochipan, Jantetelco, Jonacatepec, Temoac, Tepalcingo, Zacualpan De Amilpas.

En virtud de que la fase de diálogo y decisión entre el IMPEPAC y las autoridades representativas o tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas tiene como finalidad generar acuerdos, se propone seguir el siguiente orden del día:

1. Presentación de los integrantes de la mesa de trabajo.
 - a) **Postulación de candidaturas indígenas.**
 - b) **Autoadscripción calificada.**
 - c) **Registro de candidaturas en los ayuntamientos y el congreso del Estado.**
 - d) **Asignación de personas indígenas en los cargos de representación proporcional.**

5. Clausura de la mesa de Trabajo.

Hago constar que siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día en el que se actúa, fue aprobado el orden días por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, a solicitud de los integrantes de la mesa se procede a desahogar el punto del orden del día consistente en: **1. Presentación de los integrantes de la mesa de trabajo**, una vez que se presentaron los integrantes de la mesa de trabajo, solicitaron continuar con el punto del orden del día siguiente.

En ese sentido, siendo las doce horas con nueve del día en que actúa se dio el uso de la voz a Antonio Quezada Serrano, como representante del

IMPEPAC con la finalidad de presentar el punto a) consistente en:
Postulación de candidaturas indígenas.

Que siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, se procedió al desahogo del punto b) del orden día consistente en el **Autoadscripción calificada.**

Una vez desahogado el punto b) del orden del día, a petición de los integrantes de la mesa se solicitó se procediera con el desahogo del punto del orden del día c) consistente en: **Registro de candidaturas en los ayuntamientos y el congreso del Estado**, a continuación de procedo con el punto d) **Asignación de personas indígenas en los cargos de representación proporcional**, en las que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta, en la que se hace constar lo siguiente:

OPINIONES

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	SENTIDO DE LA OPINIÓN
Antonio Noriega Anacleto	Ayudante	Col. Mariano Matamoros	Todos los candidatos postulados a regidores o presidentes municipales, sean conocidos y originarios de la comunidad.
Conrado Barranco Velázquez	Dir. Asuntos Indígenas	Jantetelco	El instituto está en la vía correcta de tomar las opiniones de las autoridades representativas de las comunidades.

<p>Antonio Noriega Anacleto</p>	<p>Ayudante</p>	<p>Col. Mariano Matamoros</p>	<p>Lo más correcto es que la comunidad lo elija y emita un documento que acredite que reúne el requisito ya sea por el ayudante o forme un comité para este tema.</p>
<p>Oscar Sandoval Contreras</p>	<p>Amacuitlapico</p>	<p>Oscar Sandoval Contreras</p>	<p>Difiero que se tiene que tener una temporalidad dentro de la comunidad.</p>
<p>Antonio Noriega Anacleto</p>	<p>Ayudante</p>	<p>Col. Mariano Matamoros</p>	<p>Lo más correcto es que la comunidad lo elija y emita un documento que acredite que reúne el requisito ya sea por el ayudante o forme un comité para este tema.</p> <p>Que sean originarios y nativos de la comunidad.</p>
<p>Conrado Barranco Velázquez</p>	<p>Dir. Asuntos Indígenas</p>	<p>Jantetelco</p>	<p>Que el porcentaje sea menor para garantizar más distritos indígenas.</p>

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.]

[Handwritten signature]

PROPUESTAS

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	PROPUESTA
Antonio Noriega Anacleto	Ayudante	Col. Mariano Matamoros	Hacer un candidato único y ser llevado como propuesta a las candidaturas indígenas.
Conrado Barranco Velázquez	Dir. Asuntos Indígenas	Jantetelco	Que la persona sea origina en caso de no serlo que tenga 5 años viviendo, sea una persona honorable, acta de nacimiento, identificación oficial, 3 o 4 referencias de personas de la comunidad y que el ayudante avale que cubre el perfil y es persona honorable.

ACUERDOS.

1	Se dé a conocer a la comunidad la lista de personas que tengan interés a ser postulados a las candidaturas indígenas y será la asamblea quien apruebe a los ciudadanos.
2	Que se genere una figura de candidatura que emerja directamente de la comunidad sin partidos políticos y con menos requisito que un candidato independiente.
3	Para expedir las constancias de autoadcripción calificada el interesado debe de ser nativo de la comunidad, ser persona honorable, contar con acta de nacimiento, identificación oficial, 3 o 4 referencias de personas de la comunidad para que en asamblea convocada por el ayudante o por autoridad que cuente con la facultad para ello avale que cubre el perfil.
4	Que los candidatos que salgan de una comunidad que no esté en el catálogo cumplan con los mismos requisitos de las comunidades que si están dentro de este.
5	Los integrantes de esta mesa estamos de acuerdo con los porcentajes de asignación implementados por el IMPEPAC respecto a la conformación de los ayuntamientos. Respecto a las candidaturas para diputaciones indígenas se baje el porcentaje al 20%.
6	Los integrantes de esta mesa estamos de acuerdo con los porcentajes establecidos implementados por el IMPEPAC en relación a las candidaturas de representación proporcional.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'D. Juan...', 'D. Juan...', 'D. Juan...', 'D. Juan...', 'D. Juan...', 'D. Juan...']

Siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos se tuvo por desahogado el punto del orden del día consistente en la **Decisión en la que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta.**

En ese sentido se procede a desahogar el punto del orden del día consistente en **5. Clausura de la mesa de Trabajo**, por lo que siendo las catorce horas del día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, se dan por terminados las actividades a desarrollar en la mesa de Trabajo. En ese sentido a petición de los integrantes de la mesa de trabajo se procede a recabar la firma de cada uno de ellos para que conste su asistencia:

POR PARTE DE LOS SUJETOS TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
Antonio Noriega Anacleto	Ayudante	Col. Mariano Matamoros	
Guadalupe Campos Pliego	Ayudante	Tepehuaje	
Feliciano Sandoval Tapia	Ayudante	Tlacotepec	
Rutilo Hernández Rosas	Ayudante	Marcelino Rodríguez	
Conrado Barranco Velázquez	Dir. Asuntos Indígenas	Jantetelco	
Carmen Linda Aragon Romero	Ayudante	Amayuca	

CIUDADANIA EN GENERAL

NOMBRE	COMUNIDAD	FIRMA
Oscar Sandoval Contreras	Amacuitlapico	
Araceli Flores Velázquez	Tlacotepec	

POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ricardo M. Garibay Velazco	COMISION PARA EL DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MEXICO	

MODERADOR DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Antonio Quezada Serrano	Subdirector de organización	

SECRETARIO DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
EDSON SEBASTIÁN JUÁREZ PÉREZ	AUXILIAR ELECTORAL	

C. EDSON SEBASTIÁN JUÁREZ PÉREZ
 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL,
 EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

